

LEORO FRANCO, GALO

“El proceso tendiente a un derecho ambiental de las Américas”

Edición Imprenta del Ministerio de Relaciones Exteriores

Lugar Quito, Ecuador

Fecha Agosto de 1995

Contenido: “La defensa del medio ambiente como parte del desarrollo se esboza con contornos universales, por primera vez, en la ‘Declaración de Estocolmo’, de 1972, que fue el resultado de la Conferencia auspiciada por las Naciones Unidas... En el continente americano se despertó también la necesidad de dirigirse hacia el desarrollo de un esquema jurídico interamericano que pudiera servir de guía en el campo internacional y como antecedente que influyera en las legislaciones nacionales para que vayan adaptándose o reformulándose sobre nuevos y comunes conceptos jurídicos referentes a la protección ambiental.- Fruto de tales encargos han sido varios informes, a más del que ahora el Ministerio de Relaciones Exteriores lo publica, con su título original: ‘El proceso tendiente a un derecho ambiental de las Américas’ como una contribución para con este otro esfuerzo de carácter continental que en la ‘Cumbre de las Américas’, de Miami, diciembre de 1994, se concretó en su ‘Declaración de Principios’ y en su ‘Plan de Acción’ que, como se recordará, fueron los dos documentos que suscribieron 34 Presidentes de otros tantos países democráticos del Continente.- El presente trabajo trata de reflejar la situación jurídica de la protección del medio ambiente en los Estados latinoamericanos. Desde luego, aparte de las legislaciones, los propios Estados son parte de diversos tratados internacionales que contienen determinados principios y, en ciertos casos, obligaciones que en el campo jurídico ambiental apuntan hacia lograr metas comunes y para ese propósito a establecer conductas y políticas idóneas. El estudio se publica exactamente tal como fue sometido a consideración del Comité Jurídico Interamericano, en 1992, por su Relator, ya que se trata de un documento así aprobado por el Comité.- Este trabajo deja en claro, precisamente, la necesidad de buscar un criterio jurídico generalizado entre los Estados de América Latina...” (Introducción del autor, Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador. Agosto de 1995).

(Fuente: “El proceso tendiente a un derecho ambiental...”, Pág. s/n. Dirección General de Comunicación y Prensa. Imprenta del Ministerio de Relaciones Exteriores. Agosto 1995).